



Fundación Santa Clara de Asís

Nit. 890.326.757-6

*Y extiende
tus manos
vacías y abiertas
sobre tantas
cruces
que al mundo
atormentan...!*

Santiago de Cali, Abril 05 de 2018

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN –
La Ciudad

Raymond Schambach Garcés, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.141.871 expedida en Usaquén (Cundinamarca), en calidad de suplente del Representante Legal de Fundación Santa Clara de Asís, solicito a ustedes, se sirvan autorizar la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial. Para lo cual adjunto:

- Informe anual de resultados o Informe de gestión que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- Los estados financieros de la entidad.
- Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todo los requisitos durante el respectivo año del respectivo año. (Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)
- Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
- Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).
- Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la



Fundación Santa Clara de Asís

Nit. 890.326.757-6

*Y extiende
tus manos
vacías y abiertas
sobre tantas
cruces
que al mundo
atormentan...!*

junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los
órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T

Atentamente,

RAYMOND SCHAMBACH G.